

ORDENANZA N° 3

A T E N T O : La autorización acordada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, mediante Resolución N° de fecha.....
.....
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, sanciona y promulga /
con fuerza de:

ORDENANZA :

Art. 1° : APRUEBASE el plano de mensura y loteo de una propiedad de los Señores GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F. e I., ubicada en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de esta Provincia de Córdoba. La fracción de referencia comprende las manzanas A.B.C. y D. de la Quinta N° 14 y consta en el Título que corresponde a Dominio 31.551, Folio 39761, Tomo 160, Año 1963, Propiedad N° 266.476.

Art. 2 : AUTORIZASE a la Municipalidad de General Deheza, a la compra del predio subdividido, que consta en total de 26.400 metros cuadrados, con la siguiente aplicación:

- a) una superficie de 8.800 metros cuadrados, destinados a calles públicas y espacios verdes;
- b) una superficie de 17.600 metros cuadrados, subdivididos en manzanas A.B.C. y D. formadas por ochenta (80) parcelas de 10 metros de frente por 22 metros de fondo, que se afectará a la construcción de un plan de erradicación Villas de Emergencia.

Art. 3° : FIJASE PARA EL predio subdividido un precio total de \$ 10.000,— (pesos DIEZ MIL) que se imputará a Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VI, / Item 7, Sub-ítem a.

Art. 4° : DESIGNASE al Escribano Alcides Hugo Salvador, con Registro N° 485 de / esta localidad, para el otorgamiento de la Escritura traslativa de Dominio.

Art. 5° : La Municipalidad deberá realizar:

- a) La apertura de las calles que constan en el plano que es parte adjunta de la presente Ordenanza;
- b) Amojonamiento de las manzanas resultantes;
- c) Ejecución de las obras necesarias para la prestación de provisión Agua corriente y Alumbrado.

Art. 6° : Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 3 de julio de 1973.


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria




ADRIAN P. URQUIA
Intendente